

y Ciudad R. no podria comprender las incomodidades
y aumento de gastos que sufren en un Pueblo de corto
Vecindario y de ninguna concurrencia que facilitase
la baratura de los articulos de primera necesidad, ni es
que considerada esa Ciudad como la Capital del antiguo
Reyno de Murcia ha llamado continuamente por su
numerosa poblacion todo los frutos de ella, y tanto los
ultramarianos que desembarcan por los Puerto de Alicante
y Cartagena como los immensos productos que ofrece
el cultivo de era huerta y los granos de los campos
de Lorca y Cartagena han fijado aqui un mercado
abundantissimo, y por consiguiente una baratura
que jamas podra conquisse en Albaote. — Por
ultimo entre las ventajas de situacion que gozan
las grandes poblaciones, sin duda que en el proximo
caso de nuestra Nacion, ninguna es comparable
con la cercania del Mar, eturia por este medio
que la facilitara la circulacion exterior, ha aumen-
tado y ha variado las subsistencias y multiplicado
los productos de la tierra y el trabajo en terrenos
de que en el dia es uso a los Pueblos donde puede vi-
vise con mas comodidad y baratura — con esto queda
suficientemente demostrada la necesidad y utilidad de
trasladar la Audiencia a esa Capital, y lo que en con-
cepto de la Comision puede decirse al Sr. Gobernador
Civil. — Dijo que a U. S. m. d. Murcia lo. de
Febrero de 1836 — Juanlo Alix = Rafael Man-
cha = Sr. Prudente y Sociedad de Amigos al País —
Y la Ciudad aprobadolo acuerda. Se dirige al Sr. Gobernador
civil adiccionandole alguna expresion q. manifieste las
pocas e insalubres aguas de la Villa de Albaote